

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3696 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 26 de Diciembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2074 de fecha 24.07.2013 que autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal www.mercadopublico.cl, trabajo de "Reparación e instalación canal de agua lluvia Multicancha Población 28 de Febrero", al contratista Sr. Luis Poblete Abarca, RUT N° 12.367.116-3, por un monto total de \$ 809.200 iva incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 1007 de fecha 24.12.2013 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita regularizar Contrato de Obra "Reparación e Instalación canal de agua lluvia Multicancha Población 28 de Febrero, comuna de Requínoa", a nombre del Sr. Luis Poblete Abarca, por un monto total de \$ 809.200 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 030 de fecha 07.01.2013 que aprueba Distribución Iniciativas de Inversión y Proyectos comprometidos y de arrastre.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo

APRUEBASE Contrato de Obra de fecha 23.12.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el contratista Sr. Luis Poblete Abarca, RUT N° 12.367.116-3, por la ejecución de "Reparación e instalación canal de agua lluvia Multicancha Población 28 de Febrero", por un monto total de \$ 809.200 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.06.001.001.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/MBQ/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Obras (2)
Secpla (1)
Archivo